



**UNAP**

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 190-2025-FE-UNAP**

Iquitos, 19 de marzo del 2025

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

Visto, el Oficio n° 019-2025-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA – Directora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Plan de Tesis: “**CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS Y NIVEL DE GRAVEDAD DE LA COLECISTITIS AGUDA EN PACIENTES DE EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2022**” presentado por el Lic. Enf. Dennys David FLORES FLORES y Lic. Enf. Katy Fabiola MELENDEZ AREVALO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha miércoles 26 de marzo del 2025, a las 10:00 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 377-2022-FE-UNAP, se inscribió el Plan de Tesis: “**CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS Y NIVEL DE GRAVEDAD DE LA COLECISTITIS AGUDA EN PACIENTES DE EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2022**” presentado por el Lic. Enf. Dennys David FLORES FLORES y Lic. Enf. Katy Fabiola MELENDEZ AREVALO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra., y el Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr. como asesor del Plan de Tesis.

Que, con Resolución Decanal n° 534-2024-FE-UNAP, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis: “**CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS Y NIVEL DE GRAVEDAD DE LA COLECISTITIS AGUDA EN PACIENTES DE EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2022**” presentado por el Lic. Enf. Dennys David FLORES FLORES y Lic. Enf. Katy Fabiola MELENDEZ AREVALO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro).

Que, las tesistas antes mencionadas han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la sustentación del Plan de Tesis: “**CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS Y NIVEL DE GRAVEDAD DE LA COLECISTITIS AGUDA EN PACIENTES DE EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2022**” presentado por el Lic. Enf. Dennys David FLORES FLORES y Lic. Enf. Katy Fabiola MELENDEZ AREVALO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : miércoles 26 de marzo del 2025  
Hora : 10:00 horas



**UNAP**

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD  
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

**RESOLUCION DECANAL N° 190-2025-FE-UNAP**

Iquitos, 19 de marzo del 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR**, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro).

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR**, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ  
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA  
Secretaria Académica (e)

C.c.: Interesados (2), asesores (2), Jurados (03), DSE, Archivo.